PREVISIONES SOBRE LA RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS[1]

Los funcionarios de las dependencias del Ministerio del Trabajo, que adelanten la elaboración de los Estudios Previos, serán responsables por la veracidad de la información consignada en los mismos y así mismo dan fe que dicha información ha sido verificada. Así mismo, los estudios, diseños y proyectos requeridos para la contratación deberán haberse efectuado, con la debida antelación.

De otra parte, la información consignada en estos debe ser veraz, responsable, ecuánime, suficiente y oportuna, aspectos que deben ser tenidos en cuenta en su elaboración.

Finalmente, las entidades y los servidores públicos, responderán cuando adelanten contratación sin haber elaborado previamente los correspondientes diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios.

ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, numeral adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción), la contratación cuyo valor no excede del 10% de menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las reglas allí establecidas.

De acuerdo con tal normatividad, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento para seleccionar al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. El valor se establece con base en el presupuesto de la Entidad para cada año.

En concordancia con lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, establece el contenido de los estudios previos para la contratación de mínima cuantía, y dando cumplimiento al Auto del 29 de marzo de 2017, emitido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, en el cual suspendió de forma provisional el acápite VII del Manual de la Operación Secundaria de los Acuerdo Marcos de Precios, por tal motivo las entidades no pueden celebrar órdenes de compra por medio del acuerdo Marco de Precios cuando proceda la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

[1] De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 12 y artículo 26 numeral 3 y en la Ley 1150 de 2007 artículo 8.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Los objetivos Institucionales del Ministerio del Trabajo están encaminados a la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente y establecen un liderazgo técnico a nivel nacional en el que hacer de las relaciones laborales, lo que conlleva a que el trabajo de la Subdirección de Gestión del Talento Humano se dirija a fortalecer los factores, variables y competencias generales que le permitan potencializar en los servidores públicos sus habilidades en favor de las metas de la entidad y en concordancia con su propia realización profesional, familiar y personal, todo este proceso se desarrolla a través de sus diferentes planes.

Que el Ministerio del Trabajo en cumplimiento a los acuerdos adoptados según resolución No. 00993 del 22 de abril de 2019, en su parte Resolutiva reza lo siguiente: Artículo Primero: "Adopción de los acuerdos Pactados, adoptar los acuerdos pactados en el acta de cierre de la negociación colectiva 2019, suscrita el 5 de abril de 2019, entre el Ministerio del Trabajo y las siguientes organizaciones sindicales la cuál forman parte integral del presente acto administrativo.....". **ACUERDO: ARTICULO 29 AMBIENTE LABORAL**, durante la vigencia del presente acuerdo, el Ministerio del Trabajo adecuará progresivamente una Zona especial de descanso en las instalaciones del nivel central, Direcciones Territoriales y Oficina Especiales, dotándola de sofá, sonido y dispensador de agua, previa evaluación de la disponibilidad del espacio físico, con el objetivo de compensar la carga laboral, reducir el riesgo psicosocial, estrés y de esta forma, crear más y mejores ambientes de trabajo.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA IMPLENENTACIÓN DE SALA DE DESCANSO LABORAL EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA.

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC					
NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
PRODUCTO USO FINAL	48000000	48100000	48101700	48101711	DISPENSADOR DE AGUA EMBOTELLADA Y ACCESORIOS

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
PRODUCTO USO FINAL	56000000	56100000	56101500	56101512	SOFA DE DESCANSO

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DETALLE
PRODUCTO USO FINAL	56000000	56100000	56101500	56101512	DEFLECTOR CABLE DE MICROFONO

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Con el fin de establecer el valor de la orden de entrega y para garantizar el cumplimiento de la calidad mínima exigida para Adquisición de elementos para implenentación de sala de descanso laboral en las instalaciones del Ministerio Del Trabajo - Dirección Territorial De Arauca. se deberá garantizar o cumplir como mínimo las siguientes condiciones técnicas:

- **DISPENSADOR DE AGUA EMBOTELLADA Y ACCESORIOS**

✓ Funcionamiento de dispensador: Gravedad
✓ Dispensador de: Agua fría y Caliente
✓ Capacidad refrigerador 16 Litros
✓ Potencia enfriamiento 120W

- ✓ Potencia calentamiento 430W
- ✓ Gas refrigerante:R134a

- **SOFA PARA DESCANSO**

- ✓ Estructura madera
- ✓ Capitoneado
- ✓ En material Preston gris
- ✓ PUESTO: 3
- ✓ COLOR: Se deberá acordar con el supervisor del contrato.

- **SONIDO - DESFLECTOR CABLE DE MICROFONO**

CARACTERÍSTICAS:

- ✓ Sonido Profesional
- ✓ Bluetoooth
- ✓ Potencia RNMS :70W pmpo 600w
- ✓ Tamaño: 12"
- ✓ Bateria Interna
- ✓ Puertos físicos
- ✓ Radio FM
- ✓ Control remoto
- ✓ Luz LED

CANTIDADES A ENTREGAR:

Por lo anterior, se debe realizar una (1) entrega en los tiempos previstos, así

ITEM No.1

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO
(Uno) 1	DISPENSADOR DE AGUA EMBOTELLADA Y ACCESORIOS
(Uno) 1	SOFA DE DESCANSO
(Uno) 1	DEFLECTOR CABLE DE MICROFONO (SONIDO)

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las facultades y obligaciones previstas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y modificatorias, el contratista deberá cumplir con las siguientes:

4.1. OBLIGACIONES GENERALES.

1. Ejecutar a cabalidad el servicio objeto del Contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del Contrato de manera oportuna.
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
4. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
5. Presentar al Ministerio del Trabajo dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, las garantías que amparan cada uno de los riesgos de la contratación.
6. Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.
7. Cumplir con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
8. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto de este.

4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Entregar la orden de los objetos comprados, en las fechas y cantidades indicadas por el Ministerio, las cuales podrán ser aumentadas de acuerdo con las novedades administrativas que se presenten sin que esto genere un mayor valor del ofertado por unidad para la Entidad.
2. Suministrar los bienes objeto del contrato a través de órdenes de entrega intransferibles, según las fechas y cantidades indicadas por el Ministerio a través del supervisor.
3. Suministrar los bienes objeto de compra con el cumplimiento total de los requerimientos y especificaciones técnicas señaladas en el estudio previo.
4. Garantizar la calidad de los bienes adjudicados, por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su entrega a la oficina.

5. Anexar certificación de conformidad con las exigencias y lo dispuesto por el Decreto 2269 de 1993 en donde conste que los bienes ofertados cumplen con las normas técnicas colombianas, o en su defecto que los mismos no se encuentran sometidos a dicho cumplimiento.
6. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que surjan en la entrega de los bienes o productos adquiridos

Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que formarán parte integral de la misma.

a. PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes elementos para implementación de sala de descanso laboral en las instalaciones del Ministerio Del Trabajo - Dirección Territorial De Arauca

ITEM No.1 D

CANTIDAD REQUERIDA	ELEMENTO
(Uno) 1	DISPENSADOR DE AGUA EMBOTELLADA Y ACCESORIOS
(Uno) 1	SOFA DE DESCANSO
(Uno) 1	DEFLECTOR CABLE DE MICROFONO (SONIDO)

b. LUGAR DE CUMPLIMIENTO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual será la ciudad de Arauca – Arauca y el lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Arauca - Arauca, Por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.421.437,00)**

5. EL VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima hasta en **TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.421.437,00)** incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

a. Imputación Presupuestal

El Ministerio del Trabajo pagará a Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1419 de fecha 6 de Diciembre de 2019, por valor de **TRES MILLONES**

CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.421.437,00)

4.1.2 justificación del Valor del Contrato

La entidad solicito cotizaciones en 2 establecimientos públicos del Departamento de Arauca y en base de las mismas se calculó el presupuesto asignado para la Adquisición de elementos para implementación de sala de descanso laboral en las instalaciones del Ministerio Del Trabajo - Dirección Territorial De Arauca

b. FORMA DE PAGO

Un primer y único pago equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del contrato con órdenes de entrega efectivamente recibidos por la Entidad a través del supervisor y que correspondan a la solicitud efectuada por el mismo, previo certificado de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **EL CONTRATISTA** deberá acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes al mes inmediatamente anterior a la fecha en que se pagará.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos a que se refiere la presente cláusula quedarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y se realizarán dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de solicitud de cupo de giro, por parte de la Tesorería del Ministerio del Trabajo a la Dirección Nacional del Tesoro.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presenten de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

c. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

¿Existen vigencias futuras?

Si [] No [X]

Atendiendo los principios de planeación y anualidad de la Contratación Pública, el área solicitante se compromete a ejecutar la totalidad de los recursos asignados para la presente vigencia y en caso de existir vigencias futuras, a ejecutar las respectivas partidas presupuestales dentro de la respectiva vigencia futura.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por **OCHO (8)** días contados a partir de la aprobación de la garantía, previo registró presupuestal.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 1419
Fecha: 6 de Dciembre de 2019
Valor: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE ($ 3.421.437,00)
Concepto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA IMPLENENTACIÓN DE SALA DE DESCANSO LABORAL EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ARAUCA.

8. REQUISITOS HABILITANTES

5.1 Carta de presentación de la propuesta

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso, conforme con el **Anexo No.** 1X del presente pliego de condiciones.

En la carta de presentación el proponente deberá indicar, si su oferta es total o parcial (enunciar los ítem o ítems que oferta); sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existe documento de carácter reservado.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o del representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

5.2 Experiencia

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá demostrar 6 años de Creación de la Empresa y ventas por valor o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000,oo) del año 2018 en lo transcurrido del presente año (2019) por medio de FACTURAS DE VENTAS con el lleno de requisitos legales.

5.3 Establecimientos de comercio en Arauca

El proponente debe ofrecer la disponibilidad de **mínimo un (1)** establecimiento de comercio, en el Departamento de Arauca,.

Los establecimientos de comercio deben tener mínimo las siguientes características:

- Estar matriculados en la Cámara de Comercio con una anterioridad mínima de un (1) año, a la fecha del cierre de presente proceso de selección.
- Nombre comercial visible en la parte exterior del establecimiento.
- Vitrina visible al público
- Horario de atención al público mínimo de lunes a sábado

Para efecto de lo exigido en el presente numeral, el proponente deberá allegar con su oferta los certificados de matrícula de los establecimientos de comercio expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a tres meses de la fecha del cierre del presente proceso. Igualmente, el Ministerio se reserva la facultad de corroborar esta información, mediante la realización de visitas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta, caso en el cual se levantará el acta correspondiente.

El Ministerio del Trabajo, para comprobar tanto la autenticidad como el contenido de los documentos aportados por los proponentes para efectos de verificación y calificación, utilizará los medios y solicitará los soportes documentales que considere pertinentes.

Nota: *En caso de que el proponente tenga un convenio comercial con una empresa manufacturera y/o comercializadora de vestuario y calzado para el cumplimiento del suministro de los bienes, deberá anexar certificación correspondiente expedida por el Representante Legal de la empresa con la que tiene el convenio, con fecha no mayor a 15 días y en la que debe indicarse la existencia de la relación comercial y la lista de los Establecimientos de Comercio puestos a disposición para la redención de los bonos, que deberán cumplir con las siguientes características:* Nombre comercial visible en la parte exterior del establecimiento; Vitrina visible al público y Horario de atención al público de lunes a sábado, cómo mínimo.

Garantía mínima de calidad.

El proponente deberá con su oferta allegar certificación sobre la garantía mínima de calidad ofrecida, debidamente suscrita, por la persona natural, o por el representante legal, en caso de tratarse de persona jurídica o de consorcio o unión temporal, según corresponda, así:

- Garantía mínima de la calidad de los bienes al Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
- Garantía Mínima Calidad del servicio al Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

9. RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, define Riesgo, como: "(...) *un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato".*

Así mismo, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, indica: *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".*

Por su parte, atendiendo a las Directrices de Colombia Compra Eficiente, se tiene en cuenta para el presente análisis de riesgos en la contratación, aquellos riesgos previsibles se pueden presentar, en atención a los siguientes aspectos:

a. Los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato;
b. Eventos que pueden alterar el equilibrio económico del contrato;
c. La eficacia del Proceso de Contratación, es decir que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación; y
d. La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

De acuerdo con lo anterior, y atendiendo la matriz de riesgos presenta por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:
Matriz de Riesgos

8.1 RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el art. 17 del decreto 1510 del 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo", presentado por Colombia Compra Eficiente, se presenta el análisis de riesgos para el presente proceso, así:

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A quién se le asigna?	Tratamientos /controles a ser implementadas	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABI	IMPACTO	VALORAC	CATEGOR				¿Cómo se realiza el	Periodicidad
1	General	Interno	Selección	Operacionales	cumpa con las características técnicas de los estudios previos y el	disciplinarias, fiscales, administrativas.3. Deterioro de la	3	5	8	Riesgo Extremo	Comité Evaluador	Aclarar los requisitos requeridos y	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Comité Evaluador	Verificación requisitos	Filtros establecidos por el Grupo de	Cada vez que se realicen nuevos

2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacionales	Daño o pérdida de los bienes de propiedad del Ministerio	Afecta la ejecución del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Supervisor del	Hacer cumplir las obligaciones del contrato por parte	3	1	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor	Una vez se inicie la ejecución del	Cuando ocurra	Cuando ocurra

~~10.~~

~~11.~~10. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía única que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Bien	20	Del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

~~12.~~11. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del Funcionario **JAVIER LEAL**, Profesional Especializado de la Dirección Territorial de Arauca

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR TERRITORIAL DE ARAUCA	**FIRMA:** _____ **TATIANA MARIA MARTINEZ BALLESTEROS** **NOMBRE DEL DIRECTOR TERRITORIAL**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO.
DIRECCION TERRITORIAL xxxxxxxxxxxxxxxxxx
Yopal

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE **MC- 001 de 2019 DT ARAUCA**

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad_____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "----------", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/ o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación. Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:..... (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, Nit, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono:_____
Fax:_____
email:_____

PROPONENTE

C.C. N°
Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.

ANEXO No. 2 (opcional)

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO.
DIRECCION TERRITORIAL XXXXXXXXXXXXXX
Yopal

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MENIMA CUANTIA **MC- 001 de 2019 DTARAUCA**

.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	SUB TOTAL
1					
2					
3					
...					
TOTAL					

VALOR EN LETRAS: _____

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD
DIRECCION, TELEFONO